Magier Dupperley
Interventoria y Construcción

INFORME Nº 01

"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA"



NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA: MC-PS-022-2023

OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
ADMINISTRADOR DELEGADO INTERVENTORIA

SUPERVISION: JUAN ESTEBAN CASTAÑO CUELLO
SUPERVISOS DELEGADO RPG – BC

PERIODO: AGOSTO 23 A SEPTIEMBRE 23 DE 2023

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

Contenido

1. INTRODUCCIÓN3
2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA....4
2.1. Información general del contrato administración delegada de interventoría4
2.2. Control de cumplimiento de Polizas....5
2.3. Información general del Sub Contrato de interventoría....6
2.4. Control de cumplimiento de Polizas7
2.5. Actividades realizadas por administración delegada....7
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA8
3.1. Información general del contrato de administración delegada de obra:....8
3.2. Control de cumplimiento de pólizas9
3.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO....9
4. NOTAS Y/O OBSERVACIONES:15
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO16

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de cumplimiento del contrato de administración delegada **MC-PS-022-2023,** celebrado entre la entidad **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA** y **SOLUCIONES Y MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** se celebró un contrato para administrar los recursos de una interventoría integral que se realizará al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA".**

Para dicho cumplimiento, la empresa **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA y CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.,** identificado con número de Nit: **901.412.691-6,** Celebraron un contrato de interventoria N° 001 de 2023, con el propósito de hacer seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del contrato de la administración delegada **MS-PS-022-2023**.

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1. Información general del contrato administración delegada de interventoría

INFORMACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DELEGADA INTERVENTORÍA	
No. CONTRATO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA INTERVENTORIA	MC-PS-022-2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
NOMBRE CONTRATISTA ADMINISTRADOR DELEGADO	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
DATOS DE CONTACTO ADMINISTRADOR DELEGADO (TELEFONO Y E-MAIL)	3005498724 - 3103991059 ingmagier@gmail.com
FECHA INICIO	23 DE AGOSTO DE 2023
DURACION DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSPENSION	**N/A**
FECHA REINICIO	**N/A**
ADICION EN TIEMPO	**N/A**
FECHA DE TERMNACIÓN DESPUÉS DE PRORROGA N°1	**N/A**
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE PESOS ($ 4.276.152)
ADICIONES	**N/A**
VALOR FINAL DESPUES DE ADICIÓN	**N/A**
MODIFICACIONES (OTRO SI 01)	Inclusión como Asegurado/Beneficiario al **INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA)**

Anexo_1: Copia contrato Admon delegada Interventoria y Otro Si 01

2.2. Control de cumplimiento de pólizas

POLIZA N°	**515 - 47 – 994000011399_ANEXO 1**		
TOMADOR:	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento	$8,880,651.00	14/08/2023	23/06/2024
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Prestaciones sociales	$1,282,645.60	14/08/2023	23/12/2026
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	$427,615.20	14/08/2023	23/06/2024
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Anexo_2: Pólizas Contrato Admon delegada Interventoria**. Actualización o Anexo 1**

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

2.3. Información general del Sub Contrato de interventoría

INFORMACIÓN GENERAL SUB CONTRATO INTERVENTORÍA	
No. CONTRATO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA INTERVENTORIA	CI N°001 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA
NOMBRE CONTRATISTA ADMINISTRADOR DELEGADO	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
DATOS DE CONTACTO ADMINISTRADOR DELEGADO (TELEFONO Y E-MAIL)	3005498724 - 3103991059 ingmagier@gmail.com
NOMBRE CONTRATISTA EJECUTOR INTERVENTORIA	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S. NIT. 901.412.691-6
DATOS DE CONTACTO EJECUTOR (TELEFONO Y E-MAIL)	3168083132 – 3012065938 Consorcioh.v21@gmail.com
FECHA INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DURACION DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSPENSION	**N/A**
FECHA REINICIO	**N/A**
ADICION EN TIEMPO	**N/A**
FECHA DE TERMNACIÓN DESPUÉS DE PRORROGA N°1	**N/A**
VALOR INICIAL SUB CONTRATO EJECUCION INTERVENTORIA	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)
ADICIONES	**N/A**
VALOR FINAL DESPUES DE ADICIÓN	**N/A**
MODIFICACIONES (OTRO SI 01)	Inclusión como Asegurado/Beneficiario al **INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA)**

Anexo_3: Copia Sub Contrato Ejecutor Interventoria y Otro Si 01

2.4. Control de cumplimiento de pólizas

POLIZA N°	**31 - 10 – 100207898 ANEXO - 1**		
TOMADOR:	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento	$ 8,880,651.40	23/08/2023	23/04/2024
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Prestaciones sociales	$26.641.954.20	23/08/2023	23/12/2026
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	$ 8,880,651.40	23/08/2023	23/12/2028
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Anexo_4: Pólizas Sub Contrato Ejecutor Interventoria**. Actualización o Anexo 1**

2.5. Actividades realizadas por administración delegada

La empresa MAGIER ALDAIR CUPPERLEY MEDINA, para dar cumplimiento al objeto estipulado en el contrato, realizó un proceso contractual.

2.5.1. Actividades inherentes desde la administración delegada bajo el contrato MC-PS-022-2023

- Asistencia Socialización del proyecto
- Evaluación hojas de vida personal en obra
- Asistencia comités de obra **(ver anexos en los expedientes del contrato de obra)**
- Correspondencias internas **(Ver anexos contrato de obra)**
- Control y seguimiento de actividades en ejecución

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. Información general del contrato de administración delegada de obra:

INFORMACIÓN GENERAL ADMINITRACIÓN DELEGADA PARA OBRA	
No. CONTRATO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA OBRA	MC-PS-019-2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA"
NOMBRE CONTRATISTA ADMINISTRADOR DELEGADO	BRUNEL CONSTRUCTORES SAS.
DATOS DE CONTACTO ADMINISTRADOR DELEGADO (TELEFONO Y E-MAIL)	320 7452377 – 312 5419766 gerencia@brunelconstructores.com
FECHA INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DURACION DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSPENSION	**N/A**
FECHA REINICIO	**N/A**
ADICION EN TIEMPO	**N/A**
FECHA DE TERMNACIÓN DESPUÉS DE PRORROGA N°1	**N/A**
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($16.783.216)
ADICIONES	**N/A**
VALOR FINAL DESPUES DE ADICIÓN	**N/A**
MODIFICACIONES (OTRO SI 01)	Inclusión como Asegurado/Beneficiario al **INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA)**

3.2. Control de cumplimiento de pólizas

POLIZA N°	**M – 100206536 ANEXO - 2**		
TOMADOR:	BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento	$1,678,321.70	23/08/2023	23/06/2024
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Prestaciones sociales	$5,034,965.10	23/08/2023	23/12/2026
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	$1,678,321.70	23/08/2023	23/06/2024
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

3.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

La empresa BRUNEL CONSTRUCTORES SAS, para dar cumplimiento al objeto estipulado en el contrato, realizó un proceso contractual.

2.5.2. Actividades inherentes desde la administración delegada bajo el contrato MC-PS-019-2023

- Asistencia Socialización del proyecto
- Presentación hojas de vida personal profesional en obra
- Asistencia de 2 Actas de comité **(ver anexos en los expedientes del contrato de obra)**
- Ejecución actividades contratadas (según contrato referencia, ver informe contrato de obra)
- Verificación del cumplimiento de la seguridad social del personal de obra

Anexo_5: Seguridad Social del Personal en obra (Obra e Interventoria)

En el periodo del 23 de agosto al 23 de septiembre del 2023 el contratista de obra ejecutó las siguientes actividades, esta relación es con respecto a la programación físico – financiera del aprobada:

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

Magier Dupperley
Interventoria y Construcción

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT 890981150 - 4
PROPUESTA ECONOMICA

BRUNEL CONSTRUCTORES
CONSTRUYENDO TUS MEJORES IDEAS
ARQ, NATHALIA VALDERRAMA TAPIAS

MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA — **AVANCE INFO_01**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr.UNIT	V.TOTAL	EJECUTADO	% AVANCE
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1,1	Suministros y construcción de cerramiento en tela verde embalaje, incluye elementos de soporte y fijación necesarios, altura mínima 2.00mts	ml	176,00	$ 15.109,00	$ 2.659.184,00	176,00	100,00%
1,2	Demolición manual de muros existentes en mampostería y revoque, incluye manejo y disposicion de material proveniente de la actividad	m2	30,00	$ 33.226,00	$ 996.780,00	30,00	100,00%
1,3	Demolicion manual de enchape ceramico en granito en piso, incluye manejo y disposicion de material proveniente de la actividad.	m2	160,00	$ 22.648,00	$ 3.623.680,00	160,00	100,00%
1,4	Demolicion manual de pisos en concreto existentes en cafeteria, baños aula multiple, incluye manejo y disposicion de material sobrante	m2	160,00	$ 49.476,00	$ 7.916.160,00	60,00	37,50%
1,5	Limpieza profunda con hidrolavadora para muros existentes, interior y exterior, incluye retiro de material proveniente de la actividad	m2	2000,00	$ 10.380,00	$ 20.760.000,00	200,00	10,00%
1,6	Suministro de materiales y la aplicación de impermeabilización integral de losa de cubierta existente, inluye limpieza y tramiento preventivo área a intervenir.	m2	200,00	$ 94.066,00	$ 18.813.200,00	100,00	50,00%
1,7	Demolición manual de elementos vaciados en concreto reforzado (lavamanos y orinales), incluye manejo y disposicion de material proveniente de la actividad	Unid	7,00	$ 167.141,00	$ 1.169.987,00	7,00	100,00%
1,8	Demolicion manual de enchape ceramico en muros, incluye manejo y disposicion de material proveniente de la actividad	m2	100,00	$ 33.483,00	$ 3.348.300,00	100,00	100,00%
1,9	Desmonte de puertas existentes en lamina, en mal estado, incluye retiro de ala y marco existentes varias dimenciones de .70 cm hasta 1.6 m.	Unid	23,00	$ 54.606,00	$ 1.255.938,00	23,00	100,00%
1,10	Desmonte manual de ventanas existentes en oficinas, camerinos y gimnasio, dimensiones varias, incluye disposición de material sobrante y elementos considerados peligrosos	Unid	2,00	$ 54.606,00	$ 109.212,00	2,00	100,00%
1,11	Desmonte manual de aparatos sanitarios existentes en unidades sanitarias y camerinos (sanitarios y lavamanos), incluye manejo y disposición final de aparatos sobrantes en mal estado	Unidd	12,00	$ 36.682,00	$ 440.184,00	12,00	100,00%
1,12	Desmonte de cubierta existente en mal estado, incluye el retiro de elementos de fijación y demás elementos que componen la cubierta	m2	1304,00	$ 20.887,00	$ 27.236.648,00	1304,00	100,00%
2	CORDON,CONCRETO Y LLENOS						
2,1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.35 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ml	100,00	$ 76.902,00	$ 7.690.200,00	0,00	0,00%
2,2	Construcción de Anden en concreto preparado en obra de 21 Mpa. con un espesor de 0.10m. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, protección,curado y malla de refuerzo	m2	173,32	$ 113.799,00	$ 19.723.144,00	0,00	0,00%
2,3	Llenos con Material Seleccionado compactados mecánicamente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	102,14	$ 38.534,00	$ 3.935.862,76	0,00	0,00%
3	MAMPOSTERIA						
3,1	Suministros y construcción Muro en Mampostería ladrillo recocido 0.15x0.20x0.40m , incluye, mortero de pega y acabado rebitado y limpio	m2	30,00	$ 77.917,00	$ 2.337.510,00	0,00	0,00%
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
4,1	Suministro e instalación de tuberie PVC-S 4" para evacuación y manejo de aguas hidrosanitaria desde los baños a red alcantarillado existente.	ml	28,00	$ 58.823,00	$ 1.647.044,00	0,00	0,00%
4,2	Suministro y construcción de salidas sanitarias en tubería PVC-S 4" incluye accesorios, tubería y demás necesarios	Unid	8,00	$ 89.661,00	$ 717.288,00	0,00	0,00%
4,3	Suministro e instalación de tuberia PVC-S 2" para evacuación y manejo de aguas hidrosanitaria desde los baños a red alcantarillado existente.	ml	50,00	$ 25.138,00	$ 1.256.900,00	0,00	0,00%

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

4,4	Suministro y construcción de salidas sanitarias en tubería PVC-S 2" incluye accesorios, tubería y demás necesarios	Unid	14,00	$	54.967,00	$ 769.538,00	0,00	0,00%
4,5	Suministro y construcción de salidas hidraulica en tubería PVC-S 1/2" incluye accesorios, tubería y demás necesarios	Unid	50,00	$	67.000,00	$ 3.350.000,00	0,00	0,00%
4,6	Suministro e instalación de tubería PVC-P 3/4" para acometida, desde medidor, incluye tubería y accesorios	ml	30,00	$	19.472,00	$ 584.160,00	0,00	0,00%
4,7	Suministro e instalación de rejilla de piso, cromada de 3x2", incluye elementos de fijación y demás necesarios	und	6,00	$	53.764,00	$ 322.584,00	0,00	0,00%
4,8	Suministro y construcción de cajas de empalme, registro y cambio de dirección para instalaciones sanitarias 0.40x0.40x0.40m, incluye tapa en concreto vaciado	und	1,00	$	188.630,00	$ 188.630,00	0,00	0,00%
5	**REVOQUE**							
5,1	Suministro, producción y colocación de revoque liso sobre muros, con mortero 1:4 preparado en obra, en mampostería y demás necesarios	m2	1200,00	$	25.511,00	$ 30.613.200,00	0,00	0,00%
6	**REPOSICION Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS**							
6,1	Suministro e instalacion de platina metalica de 2x1/8pulg, incluye soldadura, limpieza y pintura	ml	650,00	$	65.798,00	$ 42.768.700,00	0,00	0,00%
6,2	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva color a definir para estructura de soporte de cubierta (Cerchas existentes) incluye tratamiento preliminar (limpieza)	m2	1200,00	$	28.436,00	$ 34.123.200,00	0,00	0,00%
6,3	Suministro e instalación de Teja Standing Seam (sin Traslapo) Cal 24 H= 1 1/2" o similar para cubierta, incluye elementos de fijación y demás necesarios	m2	1300,00	$	126.950,00	$ 165.035.000,00	0,00	0,00%
6,4	Suministro e instalación de Canal en lámina galvanizada C 18, long de desarrollo 1,20 m, incluye elementos de fijación necesarios	ml	98,10	$	164.470,00	$ 16.134.507,00	0,00	0,00%
6,5	Suministro e instalación de bajantes en tuberie PVC-S 3" para evacuación y manejo de aguas lluvias desde canoa a red alcantarillado pluvial o combinado existente	ml	120,00	$	34.377,00	$ 4.125.240,00	0,00	0,00%
6,6	Suministro e instalación de Protector Metálico para Bajante plástico PVC, incluye elementos de fijación y empalme según diseño Altura 3.00mts	ml	56,00	$	94.177,00	$ 5.273.912,00	0,00	0,00%
7	**REPOSISICION DE INSTALACIONES ELECTRICAS**							
7,1	Gabinetede medidas y protección, incluye medidor 15(100)Amp, totalizador 2x60 Amp, tipo interperie, para en fachada o poste.	Unid	1,00	$	1.357.818,00	$ 1.357.818,00	0,00	0,00%
7,2	Tablero 18 circuitos, 2F-4H, con puerta, espacio para totalizador y RETIE para circuitos a 240 V., iluminación y tomas, incluye elementos de fijación	Unid	1,00	$	1.490.476,00	$ 1.490.476,00	0,00	0,00%
7,3	Acometida eléctrica en cable Cu THHN 2No.6+1No.6+1No.6, desde punto de conexión a red hasta gabinete medida y tablero tomas, incluye accesorios y elementos de fijación y conexión	ml	50,00	$	661.554,00	$ 33.077.700,00	0,00	0,00%
7,4	Acometida eléctrica en cable Cu THHN 3No.12 para circuitos eléctricos internos de iluminación y tomas	ml	700,00	$	29.494,00	$ 20.645.800,00	0,00	0,00%
7,5	Breaker enchufable 1x20 ó 1x30 Amp para protección circuitos	Unid	8,00	$	40.331,00	$ 322.648,00	0,00	0,00%
7,6	Breaker enchufable 2x20 ó 2x30 Amp para protección circuitos	Unid	2,00	$	86.411,00	$ 172.822,00	0,00	0,00%
7,7	Breaker tipo doble tornillo 2x60 Amp, para protección de tablero tomas y acometida principal	Unid	1,00	$	140.473,00	$ 140.473,00	0,00	0,00%
7,8	Salida eléctrica para toma doble polo a tierra Leviton, incluye tubería, caja, cableado, aparato, elementos de fijación y conexión	Unid	23,00	$	68.165,00	$ 1.567.795,00	0,00	0,00%
7,9	Salida eléctrica para toma doble polo a tierra Leviton, tipo GFCI incluye tubería, caja, cableado, aparato, elementos de fijación y conexión	Unid	1,00	$	97.577,00	$ 97.577,00	0,00	0,00%
7,10	Salida eléctrica para iluminación a 120 V y 240 V, incluye tubería, caja, cableado, aparato, elementos de fijación y conexión	Unid	100,00	$	68.165,00	$ 6.816.500,00	0,00	0,00%
7,11	Salida eléctrica para switche sencillo, incluye tubería, caja, cableado, aparato, elementos de fijación y conexión	Unid	17,00	$	66.485,00	$ 1.130.245,00	0,00	0,00%
7,12	Salida eléctrica para switche sencillo conmutable, incluye tubería, caja, cableado, aparato, elementos de fijación y conexión	Unid	2,00	$	85.731,00	$ 171.462,00	0,00	0,00%
7,13	Salida eléctrica para switche doble conmutable, incluye tubería, caja, cableado, aparato, elementos de fijación y conexión	Unid	2,00	$	96.171,00	$ 192.342,00	0,00	0,00%
7,14	Salida para caja de paso, incluye tubería, caja, cableado, tapa lisa, elementos de fijación y conexión	Unid	10,00	$	63.252,00	$ 632.520,00	0,00	0,00%
7,15	Salida eléctrica para ventilador 120 voltios, incluye tubería, caja, cableado, aparato, elementos de fijación y conexión	Unid	4,00	$	69.379,00	$ 277.516,00	0,00	0,00%
7,16	Salida eléctrica para control de ventilador 120 voltios, incluye tubería, caja, cableado, aparato, variador electrónico, elementos de fijación y conexión	Unid	4,00	$	61.047,00	$ 244.188,00	0,00	0,00%

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

7,17	Suministro e instalación de ventiladores industrial 3 aspas tipo KDK incluye los elementos de fijación y conexión necesarios	Unid	4,00	$ 787.460,00	$ 3.149.840,00	0,00	0,00%
7,18	Suministro e instalación de Switche para ventiladores, incluye los elementos de fijación y conexión necesarios	Unid	1,00	$ 77.228,00	$ 77.228,00	0,00	0,00%
7,19	Lámpara LED tipo panel 60x60, 48 W, 120/240 voltios, de sobreponer, incluye cable encauchetado 3x16, clavija 3 polos y elementos de fijación.	Unid	14,00	$ 222.555,00	$ 3.115.770,00	0,00	0,00%
7,20	Lámpara LED hermética 29 W, 120/240 voltios, tipo intemperie, incluye cable encauchetado 3x16, clavija 3 polos y elementos de fijación	Unid	6,00	$ 212.859,00	$ 1.277.154,00	0,00	0,00%
7,21	Lámpara LED tipo ojo de buey 12 W, 120/240 voltios, de sobreponer o incrustar en cielo falso, incluye cable encauchetado 3x16, clavija 3 polos y elementos de fijación.	Unid	31,00	$ 173.382,00	$ 5.374.842,00	0,00	0,00%
7,22	Lámpara LED tipo emergencia 2 W, 120/240 voltios, de sobreponer, 90 minutos de autonomia incluye cable encauchetado 3x16, clavija 3 polos y elementos de fijación.	Unid	7,00	$ 174.924,00	$ 1.224.468,00	0,00	0,00%
7,23	Lámpara LED aviso SALIDA 4 W, 120/240 voltios, de sobreponer,90 minutos de autonomia incluye cable encauchetado 3x16, clavija 3 polos y elementos de fijación.	Unid	6,00	$ 314.699,00	$ 1.888.194,00	0,00	0,00%
7,24	Lámpara LED tipo high Bay, 100 W, 120/240 voltios,IP65, para suspender o descolgar, incluye cable encauchetado 3x16, clavija 3 polos 240 V y elementos de fijación.	Unid	16,00	$ 481.422,00	$ 7.702.752,00	0,00	0,00%
7,25	Lámpara LED tipo reflector, 40 W, 120/240 voltios IP65, para sobreponer, incluye cable encauchetado 3x16 y elementos de fijación.	Unid	20,00	$ 221.604,00	$ 4.432.080,00	0,00	0,00%
7,26	Tubería EMT de 3/4" para acometidas eléctricas, incluye accesorios y elementos de fijación	ml	300,00	$ 32.083,00	$ 9.624.900,00	0,00	0,00%
7,27	Tubería EMT de 1/2" para acometidas eléctricas, incluye accesorios y elementos de fijación	ml	200,00	$ 44.359,00	$ 8.871.800,00	0,00	0,00%
7,28	Tubería PVC de 1 1/2" para acometida eléctrica principal (SI SE REQUIERE)	ml	60,00	$ 30.029,00	$ 1.801.740,00	0,00	0,00%
7,29	Fotocelda 120/240 voltios para iluminación exterior, incluye elementos de fijación y conexión.	Unid	1,00	$ 95.586,00	$ 95.586,00	0,00	0,00%
7,30	Tubería PVC de 3/4" para acometida eléctrica principal, incluye accesorios y elementos de fijación.	ml	70,00	$ 27.579,00	$ 1.930.530,00	0,00	0,00%
7,31	Tubería PVC de 1/2" para acometida eléctrica principal, incluye accesorios y elementos de fijación.	ml	40,00	$ 14.129,00	$ 565.160,00	0,00	0,00%
8	**MEJORAMIENTO CHANCHA POLIDEPORTIVA**						
8,1	Suministro y aplicación de pintura para la demarcación de placa polideportiva cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	ml	520,00	$ 27.694,00	$ 14.400.880,00	0,00	0,00%
8,2	Suministro e instalación de juego de porterías (2unid)multifuncionales moviles (microfutbol y baloncesto) según diseño	Unid	1,00	$ 9.480.043,00	$ 9.480.043,00	0,00	0,00%
8,3	Suministro Malla de Voleibol, incluye tubería, malla y tensores según diseño	Unid	1,00	$ 1.080.275,00	$ 1.080.275,00	0,00	0,00%
8,4	Suministro e instalacion de Malla de cerramiento en nylon trenzado, incluye malla y tensores según diseño	m2	700,00	$ 54.509,00	$ 38.156.300,00	0,00	0,00%
9	**CARPINTERIA METALICA**						
9,1	Suministro e instalación de puertas en aluminio, marco y ala dobladas, 1.60x3.50m incluye chapa de seguridad y pintura de acabado	Unid	4,00	$ 4.782.578,00	$ 19.130.312,00	0,00	0,00%
9,2	Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye marco y ala dobladas, 1,20x2,20m incluye chapa de seguridad y pintura de acabado.	Unid	4,00	$ 1.961.302,00	$ 7.845.208,00	0,00	0,00%
9,3	Suministro e instalación de puertas en aluminio, incluye marco y ala dobladas, 1,00x2,20m incluye chapa de seguridad y pintura de acabado.	Unid	3,00	$ 1.713.340,00	$ 5.140.020,00	0,00	0,00%
9,4	Suministro e instalación de puertas en lamina C-20, marco y ala dobladas, 0.80x2,20m incluye chapa de seguridad y pintura de acabado	Unid	2,00	$ 1.446.163,00	$ 2.892.326,00	0,00	0,00%
9,5	Suministro e instalación de puertas en lamina C-20, marco y ala dobladas, 0,70x2,20m incluye chapa de seguridad y pintura de acabado	Unid	8,00	$ 1.266.163,00	$ 10.129.304,00	0,00	0,00%
9,6	Suministro e instalacion de ventana en persiana . para ventanas 1,20x2,20según diseño, incluye elementos de fijacion.	Unid	2,00	$ 2.647.172,00	$ 5.294.344,00	0,00	0,00%
9,7	Suministro e instalacion de ventana en persiana . para ventanas ,60x1,60según diseño, incluye elementos de fijacion.	Unid	4,00	$ 1.107.163,00	$ 4.428.652,00	0,00	0,00%
9,8	Suministro e instalacion de ventana en persiana . para ventanas ,60x1,30 según diseño, incluye elementos de fijacion.	Unid	18,00	$ 1.101.192,00	$ 19.821.456,00	0,00	0,00%

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

9,9	Suministro e instalacion de ventana en persiana . para ventanas ,40x4,60 según diseño, incluye elementos de fijacion.	Unid	2,00	$ 1.351.485,00	$ 2.702.970,00	0,00	0,00%	
9,10	Suministro e instalacion de ventana en persiana . para ventanas ,40x1,20 según diseño, incluye elementos de fijacion.	Unid	4,00	$ 961.485,00	$ 3.845.940,00	0,00	0,00%	
9,11	Suministro e instalacion de ventana en persiana . para ventanas ,40x1,00según diseño, incluye elementos de fijacion	Unid	3,00	$ 894.385,00	$ 2.683.155,00	0,00	0,00%	
9,12	Suministro e instalacion de ventana en persiana . para ventanas ,40x80 según diseño, incluye elementos de fijacion.	Unid	2,00	$ 763.040,00	$ 1.526.080,00	0,00	0,00%	
9,13	Suministro e instalación de ventana en persiana,40x,70 ó según diseño, incluye elementos de fijacion para su corecta instalación.	Unid	8,00	$ 691.748,00	$ 5.533.984,00	0,00	0,00%	
9,14	Suministro e instalación de cortina en lamina metalica enrollable de dimenciones 1,50x2,50 ó según diseño, incluye elementos de fijacion para su corecta instalación.	Unid	2,00	$ 2.076.748,00	$ 4.153.496,00	0,00	0,00%	
10	**ACABADOS FINALES Y ASEO GENERAL**							
10,1	Suministro,aplicación de estuco plastico y resanes, elementos necesarios para un buen acabado.	m2	1950,00	$ 16.152,00	$ 31.496.400,00	0,00	0,00%	
10,2	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interiores y exteriores, incluye estuco en resanes y 3 manos o las necesarias para acabado uniforme	m2	100,00	$ 16.676,00	$ 1.667.600,00	0,00	0,00%	
10,3	Suministro y aplicación de Pintura tipo esmalte sintetico para interior y exterior, incluye limpieza y adecuacion de area a intervenir	m2	1850,00	$ 24.831,00	$ 45.937.350,00	0,00	0,00%	
10,4	Suministro e instalación de enchape cerámico piso pared 0.25x0.35m incluye pegante cerámico, molduras biceles y demas necesarios.	m2	100,00	$ 110.361,00	$ 11.036.100,00	0,00	0,00%	
10,5	Suministro e instalación de aparatos sanitarios blancos línea institucional, incluye grifería y accesorios necesarios	Unid	7,00	$ 514.992,00	$ 3.604.944,00	0,00	0,00%	
10,6	Suministro e instalación de aparatos sanitarios blancos línea institucional para discapacitados, incluye grifería y accesorios necesarios	Unid	2,00	$ 789.481,00	$ 1.578.962,00	0,00	0,00%	
10,7	Suministro e instalación de lavamanos blancos de colgar línea institucional, incluye grifería y accesorios necesarios	Unid	1,00	$ 579.431,00	$ 579.431,00	0,00	0,00%	
10,8	Suministro e instalación de lavamanos de discapacitados blancos de colgar línea institucional, incluye grifería y accesorios necesarios	Unid	2,00	$ 579.431,00	$ 1.158.862,00	0,00	0,00%	
10,9	Suministro e instalacion de orinal, color blanco, linea institucional, incluye griferia, abastos y demas necesarios	Unid	2,00	$ 529.243,00	$ 1.058.486,00	0,00	0,00%	
10,10	Suministros y construccion de meson con acabado en granito color blanco, 0.60m de ancho en concreto reforzado, incluye acero de refuerzo, concreto, granito y demas necesarios	ml	6,00	$ 340.400,00	$ 2.042.400,00	0,00	0,00%	
10,11	Suministro e instalacion de lavamanos de incrustar, color blanco, linea institucional, incluye griferia, abastos y demas necesarios	Unid	6,00	$ 511.587,00	$ 3.069.522,00	0,00	0,00%	
10,12	Suministro e instalación de Kit barras para discapacitados, acero inoxidable, línea institucional, incluye elementos de fijación	Unid	2,00	$ 1.301.712,00	$ 2.603.424,00	0,00	0,00%	
10,13	Suministro e instalacion de divisiones para orinales en acero inox, incluye marco y elementos de fijacion necesarios con dimensiones de 0,46x0,96m	m2	0,72	$ 664.992,00	$ 478.794,24	0,00	0,00%	
10,14	Suministro e instalación de baldosa de grano 0.30x0.30m para piso, incluye mortero de pega, destroncada, pulida y brillada para acabado liso acorde a estándares deportivos	m2	160,00	$ 163.800,00	$ 26.208.000,00	0,00	0,00%	
						Ejecutado fisico	**10,61%**	
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 839.160.839,00**	$ 104.002.644,38	Programado	
	COSTOS ADMINISTRATIVOS A.U.			*28,00%*	**$ 234.965.035,00**	$ 29.120.740,43	**12,39%**	
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL				**$ 1.074.125.874,00**	$ 133.123.384,81	% Atraso	
	COSTO TOTAL SSTAS			*1,49%*	**$ 16.008.240,00**	$ 1.984.004,99	**1,78%**	
	COSTO TOTAL PROYECTO				**$ 1.090.134.114,00**	$ 135.107.389,80		

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

Se anexa el informe de actividades realizadas por el contratista NATHALIA VALDERRAMA TAPIAS de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución de obras, **(ver anexo 2)**

4. NOTAS Y/O OBSERVACIONES:

- En este periodo no se realiza acta de calibración o modificación, contratista se encuentra haciendo análisis de las actividades necesarias y de ser necesaria se realizará a futuro acta modificación correspondiente.
- Los contratos de administraciones delegada y ejecución final, no presentan modificaciones a la fecha.
- El contratista presenta un atraso correspondiente al 1.78% aprox. Con respecto a la programación física

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
R.L Administrador delegado interventoría

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER







Instalación de valla informativa y labores iniciales de cerramiento perimetral

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER





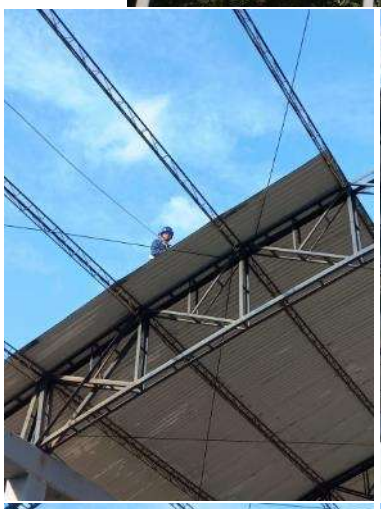


Desmonte de puertas y ventanas existentes, incluye manejo y disposición adecuada de material sobrante (entrega a admon municipal)

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER










Desmonte de cubierta existente en mal estado, adecuada recolección de material sobrante y entrega a entidad contratante (admon municipal)

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER



Desmonte de muebles y aparatos sanitarios existentes en batería de baños y cafeteria





Limpieza y adecuación de losa de cubierta, dentro de la ejecución de actividades de impermeabilización

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER



Demoliciones de elementos de concreto existentes





Demolición de enchape existente sobre muros, incluye manejo y disposición en punto de disposición provisional previo al retiro de este en sitio indicado por la entidad contratante o supervisión

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER







Demolición de enchape en granito existente en área de cafetería, oficinas y batería sanitaria.

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER



Labores de limpieza de muros y demolición de pisos en interiores y exteriores para la construcción de pisos y andenes en concreto

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER







Recibo de materiales de construcción, incluye Cemento gris, Alumanto para impermeabilización de losa de cubierta y Platinas Metálicas para estructura de cubierta

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

ANEXO_1: COPIA CONTRATO ADMON DELEGADA INTERVENTORIA

Y OTRO SI 01

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

ANEXO_2: PÓLIZAS CONTRATO ADMON DELEGADA INTERVENTORIA

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

ANEXO_3: COPIA SUB CONTRATO EJECUCIÓN INTERVENTORIA Y OTRO SI 01

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

ANEXO_4: PÓLIZAS SUB CONTRATO EJECUCIÓN INTERVENTORIA.

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

ANEXO_5: SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

ADMON DELEGADA

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

ANEXO_6: SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

EJECUTOR INTERVENTORIA

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

Magier Dupperley
Interventoria y Construcción

INFORME DE INTERVENTORIA ADMINISTRACIÓN DELEGADA_NUMERO 001

PERIODO: 23 AGOSTO A 23 SEPTIEMBRE DE 2023

ADMINISTRADOR:

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

CONTRATO NRO:	MC-PS-022-2023	**FECHA:**	14 de agosto de 2023
CONTRATANTE:	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.500.213-6		
CONTRATISTA:	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA C.C 1.102.837.708		
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN BAJO CAUCA		
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA		
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE PESOS ($ 4.276.152)		
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES		

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominará la **RPG- BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA,** identificado con CC 1.102.837.708 de Sincelejo**,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC-PS-022-2023**. El contrato se regirá por las siguientes condiciones: **I.** Que la misión del Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (En adelante RPG-BC), es "…según la Constitución Política, "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **II.** Que la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (En adelante RPG-BC), desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **III**. Que la Oferta del Proponente **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY**

MEDINA, identificado con CC 1.102.837.708 de Sincelejo**,** resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC-PS-022-2023**. **IV**. Que conforme los documentos aportados por el contratista, demuestra que reúne los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia necesarias para la prestación del servicio requerido, siendo viable su contratación, **V**. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es**: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 2 – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La entidad está obligada a: **i)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. **ii)** Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento. **iii)** Recibir la prestación del servicio a satisfacción, en las cantidades y condiciones técnicas exigidas. **CLÁUSULA 3 – RESPONSABILIDAD**: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de

presentación de la oferta.

g. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

h. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

i. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

j. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

k. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

l. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”, no sea destinada para una finalidad diferente a la estipulada en esta oportunidad.

b. Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.

c. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor.

d. Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.

e. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

f. Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.

g. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.

h. Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado, dicho informe deberá contener la siguiente información mínima:

- El avance físico y financiero del proyecto
- Contratos realizados en virtud de la administración delegada
- Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas.
- Programación de obra
- Proyección de la obra
- Actividades más representativas
- Notas, sugerencias.
- Oficios enviados al contratista (si se han enviado)
- Planilla de pagos a la seguridad social
- Acta de pago al contratista.
- Memorias de cálculo de las cantidades de obra.

i. Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”.

j. Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el siguiente componente técnico y financiero:

CANT.	CARGO / OFICIO	TIEMPO EN MESES (meses)	VALOR PARCIAL ($)	DEDICACION %	VALOR PARCIAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	4	$ 5.532.885	70%	$ 15.492.078
1	Residente de interventoría	4	$ 3.624.000	100%	$ 14.496.000
1	Residente SISOMA	4	$ 2.231.250	40%	$ 3.570.000
	PERSONAL TÉCNICO				
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (16) = (5)				$ 37.038.078
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				179,75%
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 66.577.179**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	VALOR TOTAL ($)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	OTROS COSTOS				
1	Alquiler computador con plotter	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
2	Comunicaciones	1	4	$ 250.000	$ 1.000.000
3	Edicion de informes	1	4	$ 200.000	$ 800.000
4	Gastos de papeleria	1	4	$ 200.000	$ 800.000
5	Arriendo de Oficina y servicios publicos	1	4	$ 862.536	$ 3.450.144
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (17) = (B)				$ 8.050.144
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)				**$ 74.627.323**
	SUBTOTAL = (C) + (D) = (E)				**$ 74.627.323**
	IVA = 19% * (E) = (F)				$ 14.179.191
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 88.806.514**

k. Garantizar que los recursos comprometidos para la Administración Delegada derivada del proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-PS-019-2023 el cual tiene por objeto la ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA”

l. ” no sea destinada para una finalidad diferente a la estipulada en esta oportunidad.

m. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.

n. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

o. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO, VALOR A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato y el valor a administrar se define en la siguiente tabla:

VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE PESOS ($ 4.276.152)
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($**88.806.514**)

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato con cargo a la disponibilidad presupuestal Nro. 207 del 28 de Julio de 2023. Lo anterior se pagará de la siguiente forma: El pago se realizará de la siguiente forma: La entidad pública contratante pagará al (la) contratista el valor del contrato mediante pagos proporcionales de acuerdo al porcentaje de avance físico de las actividades que hacen parte de la administración delegada. **ARAGRAFO PRIMERO:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARAGRAFO TERCERO:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **6.4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **6.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente

al sistema de seguridad social integral. **6.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLÁUSULA 8 – INTERVENTORÍA:** La interventoría de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del interventor que seleccione la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca. **CLÁUSULA 9 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Zaragoza Caldas. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1**. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **10.2**. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 11.1**. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **11.2**. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **11.3**. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **11.4**. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: en caso de mora o incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del **10%** del valor del contrato y se impondrán mediante resolución motivada. **CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 – CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca Nit. 901.500.213-6 Municipio de Zaragoza Antioquia, Nit. 890.981.150-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Diez (10%) por ciento del recurso entregado en administración delegada.</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Treinta (30%) por ciento del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Calidad del servicio**</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej.

Característica	Condición
	Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARAGRAFO 1°:** Por parte del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA: EI ADMINISTRADOR DELEGADO deberá exigir en todos los contratos que celebre EL MANDATARIO para la ejecución de los recursos derivados del Contrato administración delegada, las garantías necesarias con lo dispuesto en la Ley, estableciendo como beneficiario y/o asegurado el REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA y en general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla con el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual exigiendo mínimo las siguientes garantías y coberturas: **1. Cumplimiento:** Cubre a la REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA a MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA Y MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA, por el incumplimiento contractual del contratista, por un valor del Diez (10%) por ciento sobre el valor del recurso entregado en administración delegada y por un término Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales. **2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente por el Plazo del contrato y tres (3) años más.; por una cuantía equivalente Treinta (30%) por ciento del recurso entregado en administración delegada. **4. Calidad del servicio:** Esta garantía debe asegurar el Diez (10%) por ciento del valor del recurso entregado en administración delegada y por un término Durante la vigencia de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **PARAGRAFO 2°.** Es potestativo del administrador delegado la entrega de anticipo a las personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato, en todo caso para mantener una adecuada administración de los recursos entregados inicialmente para la ejecución del contrato de administración delegada, deberá presentar un plan de inversión que permita hacer un correcto y eficiente seguimiento a la ejecución de los recursos entregados inicialmente y que se les da la connotación de anticipo. **CLÁUSULA 17 – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA. Si el Contratista es objeto de fusión, decisión o cambio de control, LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA 18 – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA	CONTRATISTA
Nombre: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**	Nombre: **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** C.C 1.102.837.708
Cargo: Director Ejecutivo	Cargo: Representante Legal
Dirección: Carrera 21 # 14 – 04, Mall de El Triángulo, oficina 302, Caucasia - Colombia	Dirección: Calle 21 No 25ª-67 casa 10 Barrio San Antonio
Teléfono: 310 270 9691	Teléfono: 3005498724
Correo Electrónico: director@rpgbajocauca-antioquia.gov.co	Correo Electrónico ingmagier@gmail.com

CLÁUSULA 19 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la garantía de que trata la **CLÁUSULA 16** del presente Contrato. **CLÁUSULA 20 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 207 del 28 de Julio de 2023. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 21- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Caucasia, el catorce (14) días del mes de Agosto de 2023

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
Director ejecutivo.
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
C.C 1.102.837.708

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Daniela Pamela Pereira Valderrama	Asesora Jurídica	Original Firmado	14/08/2023
Revisó	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera	Subdirectora Proyectos	Original Firmado	14/08/2023
Aprobó	Helmer Fabián Vitola Herrera	Director Ejecutivo	Original Firmado	14/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

OTROSÍ Nro. 1 AL CONTRATO Nro. MC-PS-022-2023 CELEBRADO ENTRE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC Y MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.

CONTRATO	MC-PS-022-2023
CONTRATANTE	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.500.213-6
REPRESENTANTE LEGAL	HELMER FABIAN VITOLA HERRERA C.C. 1.045.426.065
CONTRATISTA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.102.837.708
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA
VALOR	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE PESOS ($4.276.152)
SUPERVISOR	DIRECCIÓN REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
FECHA DEL CONTRATO	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021,

quien para efectos del presente contrato se denominará la **RPG- BC, O CONTRATANTE** por una parte y, de otra parte, **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía 1.045.426.065, y quien para efecto del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI Nro. 1** al contrato Nro. **MC-PS-022-2023**, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se pactan y previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC), suscribió Contrato Nro. MC-PS-022-2023 con MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA el catorce (14) de agosto de 2023.

2. Que para el Contrato de Administración Delegada de Recursos Nro. MC-PS-022-2023, se firma Acta de Inicio el día veintitrés (23) de agosto de 2023, con una duración inicial de CUATRO (04) MESES.

3. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA CALLE 30 ENTRE LAS CARRERAS 30 Y 31 EN EL BARRIO LA FRONTERA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA, el cual se inició el trece (13) de mayo de 2022.

4. Que en el comité número 1 del 30 de agosto de 2023, la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA manifestó que el MUNICIPIO DE ZARAGOZA (Antioquia) solicitó a la entidad ejecutora incluir dentro de las garantías como Asegurado/ Beneficiario al INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA), toda vez que, el instituto financió con cargo a sus recursos propios SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000) para el presupuesto oficial del proyecto.

5. Que en el comité número 1 del 30 de agosto de 2023, el Contratista de Administración Delegada BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. y el administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, estuvieron de acuerdo con la modificación de las garantías propuesta por el contratante REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA.

6. En mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones se concluyó que es viable, conveniente y oportuno, que se adelante la modificación de las garantías solicitada por el Contratante, aprobada por el Contratista de administración delegada y avalada por el Contratista de administración delegada de Interventoría, para así amparar a cabalidad a las entidades financiadoras del presente proyecto. Lo anterior se realizará en cumplimiento de

los principios de transparencia, Interés general, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo a las consideraciones expuestas:

RESUELVE:

1. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Incluir como Asegurado/ Beneficiario al INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA), modificando las garantías bajo las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca
Nit. 901.500.213-6
Municipio de Zaragoza Antioquia,
Nit. 890.981.150-4
Instituto de Deportes de Antioquia (Indeportes Antioquia)
Nit. 811.007.127-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Diez (10%) por ciento del recurso entregado en administración delegada.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Treinta (30%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARAGRAFO 1°:** Por parte del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA: EI ADMINISTRADOR DELEGADO deberá exigir en todos los contratos que celebre EL MANDATARIO para la ejecución de los recursos derivados del Contrato administración delegada, las garantías necesarias con lo dispuesto en la Ley, estableciendo como beneficiario y/o asegurado a la REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA, al MUNICIPIO DE ZARAGOZA (Antioquia), INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA) y en general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla con el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual exigiendo mínimo las siguientes garantías y coberturas: **1. Cumplimiento:** Cubre a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, al Municipio de Zaragoza (Antioquia), Instituto de Deportes de Antioquia (Indeportes Antioquia) y a Magier Aldair Dupperley Medina, por el incumplimiento contractual del contratista, por un valor del Diez (10%) por ciento sobre el valor del recurso entregado en administración delegada y por un término Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales. **2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubre a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, al Municipio de Zaragoza (Antioquia), Instituto de Deportes de Antioquia (Indeportes Antioquia) y a Magier Aldair Dupperley Medina, esta garantía debe estar vigente por el Plazo del contrato y tres

(3) años más.; por una cuantía equivalente Treinta (30%) por ciento del recurso entregado en administración delegada. **3. Calidad del servicio:** Cubre a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, al Municipio de Zaragoza (Antioquia), Instituto de Deportes de Antioquia (Indeportes Antioquia) y a Magier Aldair Dupperley Medina, esta garantía debe asegurar el Diez (10%) por ciento del valor del recurso entregado en administración delegada y por un término Durante la vigencia de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **PARAGRAFO 2°.** Es potestativo del administrador delegado la entrega de anticipo a las personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato, en todo caso para mantener una adecuada administración de los recursos entregados inicialmente para la ejecución del contrato de administración delegada, deberá presentar un plan de inversión que permita hacer un correcto y eficiente seguimiento a la ejecución de los recursos entregados inicialmente y que se les da la connotación de anticipo.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: El Contratista se compromete a tramitar las modificaciones respectivas de las Garantías, esto es, Pólizas de cumplimiento dentro de los tres días siguientes del perfeccionamiento del presente otrosí.

3. CLÁUSULA TERCERA: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias.

4. CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes y la modificación de las garantías exigidas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente **Otrosí No. 1** por las partes el primer (01) día del mes de septiembre de 2023, en Caucasia-Antioquia.

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C 1.045.426.065
Director ejecutivo RPG-CB

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
C.C 1.102.837.708
Contratista administración delegada de interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Pamela Pereira Valderrama- Asesora Jurídica		01/09/2023
Revisó:	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera– Subdirectora de		01/09/2023
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo		01/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5151020616

PÓLIZA No: 515 - 47 - 994000011399 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SABANETA** COD. AGENCIA: 515 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	16	08	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	16	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** IDENTIFICACIÓN: CC **1102.837.708**

DIRECCIÓN: CL 21 A KR 25 A 9 CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO: 552851531

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.500.213-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ZARAGOZA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.150-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	14/08/2023	14/06/2024	8,880,651.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/08/2023	14/12/2026	1,282,845.60
	CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2023	14/06/2024	427,615.20

BENEFICIARIOS
NIT 901500213 - REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA
NIT 890981150 - MUNICIPIO DE ZARAGOZA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO MC-PS-022-2023 , DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****10,591,111.80	$ **********90,013	$*****7,000.00	$ *******18,432	$ **********115,445

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAZOSEGUROS LTDA	7229	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000515102061

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD925790F0DFC785E

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5151020616

PÓLIZA No: 515 - 47 - 994000011399 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SABANETA** COD. AGENCIA: 515 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	08	2023	28	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** IDENTIFICACIÓN: CC **1102.837.708**

DIRECCIÓN: CL 21 A KR 25 A 9 CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO: 552851531

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.500.213-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ZARAGOZA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.150-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	14/08/2023	23/06/2024	8,880,651.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/08/2023	23/12/2026	1,282,845.60
	CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2023	23/06/2024	427,615.20

BENEFICIARIOS
NIT 901500213 - REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA
NIT 890981150 - MUNICIPIO DE ZARAGOZA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO MC-PS-022-2023 , DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO CON FECHA 23-AGOSTO-2023, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LA ACTUALIZACION DE LAS FECHAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****10,591,111.80	$ ***********1,984	$********0.00	$ **********377	$ ***********2,361

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MAZOSEGUROS LTDA	7229	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000515102061

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD925790F0DFF775C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax: (**601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°001 DE 2023

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA DE OBRA
CONTRATANTE	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.102.837.708
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.412.691-6
OBJETO	SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA
VALOR	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA	23 DE AGOSTO DE 2023

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyecto de obra, la región de planeación y gestión del Bajo Cauca, asigno la administración delegada de los recursos para la administración del proyecto denominado "**SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**", para lo cual se expidió la aceptación de oferta No. MC-PS-022-2023, mediante la cual se asigna la administración por valor **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)**, actuando como tal **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** contrato al señor CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S. para celebrar el presente contrato:

Entre los suscritos, MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía N°1.102.837.708 expedida en Sincelejo (Sucre), designado en adelante CONTRATANTE, por una parte y por la otra CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S., identificado con NIT. 901.412.691-6, representada legalmente por el señor JAIME DARIO CARBALLO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía número 92.558.937 expedida en Corozal (Sucre) y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra, contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: A través del presente contrato se pretende el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR identificado con el código BPIM 2023058950032 denominado mejoramiento del coliseo del municipio de Zaragoza, Antioquia.

Parágrafo: condiciones técnicas mínimas para la ejecución de describen a continuación:

CANT.	**CARGO / OFICIO**	**TIEMPO EN MESES**	**VALOR**	**DEDICACIÓN %**	**valor parcial**
		(meses)	**PARCIAL ($)**		
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	4	$ 5.532.885	70%	$ 15.492.078
1	Residente de interventoría	4	$ 3.624.000	100%	$ 14.496.000
1	Residente SISOMA	4	$ 2.231.250	40%	$ 3.570.000
	PERSONAL TÉCNICO				
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (16) = (5)				$ 37.038.078
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				179,75%
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 66.577.179**

CANT.	CONCEPTO		TIEMPO DE	VALOR	VALOR
		UNIDAD	UTILIZACIÓN	PARCIAL ($)	TOTAL ($)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	OTROS COSTOS				
1	Alquiler computador con plotter	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
2	Comunicaciones	1	4	$ 250.000	$ 1.000.000
3	edición de informes	1	4	$ 200.000	$ 800.000

4	Gastos de papelería	1	4	$ 200.000	$ 800.000
5	Arriendo de Oficina y servicios públicos	1	4	$ 862.536	$ 3.450.144
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (17) = (B)				$ 8.050.144
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)				**$ 74.627.323**
	SUBTOTAL = (C) + (D) = (E)				**$ 74.627.323**
	IVA = 19% * (E) = (F)				$ 14.179.191
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 88.806.514**

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)**, y será cancelado por el contratante, en varios pagos de la siguiente manera:

El contratante ordenará el pago del valor del contrato, mediante actas de pago mensuales, según avance de la ejecución contractual de conformidad a los requerimientos de la entidad, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte de el contratante.

Parágrafo: Todos los pagos estarán sujetos de aprobación de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca como supervisor del contrato, y de la interventoría asignada del proyecto. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos anteriormente.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- FUNCIONES PRELIMINARES: El interventor que se seleccione deberá estudiar y analizar la información técnica, diagnostica y preliminar asociada a la consultoría principal, con sus respectivas especificaciones, verificando su alcance. El interventor deberá solicitar oportunamente los ajustes o correcciones que sean necesarias y así mismo deberá tener un conocimiento claro y preciso del proyecto, para evitar en la ejecución de actividades posibles reprocesos y confusiones.
- FUNCIONES CONTROL DE LA INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Deberá ejecutar un control especial y permanente a obligaciones generales del Contrato de Obra Principal, relacionada con vigilancia administrativa y financiera: 1. Pagos de corte de obra. 2. Circunstancias que afecten el desarrollo normal del alcance del proyecto. 3. En cuanto al plazo, -fecha de inicio del proyecto-fecha de terminación del contrato. -prorrogas al contrato principal junto con el plan de contingencia y plan de obras-contratos adicionales. 4. Garantía única del contrato de obra principal, de los subcontratos, de los contratos adicionales. 5. En cuanto a lo Laboral: a. En la contratación de personal vinculado en la obra. b. En la nómina y liquidaciones

que se realicen al personal vinculado con la obra. c. En los pagos de seguridad social y parafiscales a los que esté obligado el contratista. d. En caso de reclamaciones presentadas por el personal vinculado a las obras. e. En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el personal vinculado a la obra. 6. En cuanto a lo Tributario: a. Pago de impuestos de timbre e IVA. b. Pago de rete fuente e ICA. c. Pago de otros impuestos, tasas o multas que tengan ocurrencia por el contrato de obra. 7. Entregar a la entidad contratante la información solicitada y los informes de seguimiento a la ejecución del contrato de obra y Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra (PAPSO) de manera independiente cada uno, con la calidad y especificaciones requeridas y en los tiempos acordados.

- FUNCIONES TÉCNICAS: Deberá ejecutar en su mayoría actividad de control y ejercicio de funciones técnicas 1. Verificará que el director de obra, residente de obra y demás personal cumplan las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta por el Contratista de Obra. 2. Abrirá y llevará diariamente una memoria de obra "Bitácora", donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, verificación del número de trabajadores que laboran en ese día, verificación de seguridad industrial y ambiental, avance de programación y ensayos solicitados, la cual deberá ser firmada por Interventoría, director y residente de obra. 3. Verificará la permanencia y funciones del director y residente de obra, para la cual dejará constancia diaria en la Bitácora de obra. 4. Estudiar todos y cada uno de los planos de obra, estudios técnicos, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista, así mismo examinará la zona de construcción del proyecto efectuando los ajustes necesarios oportunamente. 5. Revisará el proyecto de construcción y verificará las condiciones topográficas para la implantación y ejecución de los proyectos. 6. Revisará los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que haga falta. 7. Dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción. 8. Estar pendiente de la calidad de los materiales rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo los procedimientos productivos. 9. En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas, de igual manera las obras cuyo resultado de laboratorio no dieron los resultados exigidos. 10. Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisarán y cuantificarán y se ordenarán las pruebas que sean necesarias. 11. En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de obra ejecutada y anexar las memorias de medición a las actas de recibo parcial de obra, al informe mensual de Interventoría y liquidación del contrato. 12. En forma conjunta con el contratista de obra, adelantará los planos record a las obras. 13. Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas y anotaciones en el libro de Bitácora. 14. Verificar y controlar los plazos de ejecución de las obras, de acuerdo a la programación de obra presentada por el Contratista de obra y aprobada por la Secretaría de Planeación y Obras Publicas de Zaragoza 15. Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados. 16. Presentar solicitud, debidamente motivada y

sustentada técnica, económica y legal con recomendación a la Secretaría de Planeación Municipal y Obras Publicas de Zaragoza, de las adiciones, prorrogas, suspensiones y reiniciación.

- PRODUCTOS A ENTREGAR, INFORMES MENSUALES Y FINAL DE INTERVENTORÍA: la Interventoría presentará a la Secretaría de Planeación y Obras Publicas de Zaragoza informes de obra obligatorios mensuales. De igual manera se realizarán comités extraordinarios cada mes con la participación del contratista de obra e Interventoría en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas de Zaragoza, en donde la Interventoría expondrá mediante formato establecido el avance del proyecto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
Son obligaciones de MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA las siguientes: 1) Verificar que la Ejecución del objeto denominado "**SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA".** 2) Recibir Ejecución del objeto denominado "**SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**". 3) Pagar al PROVEEDOR el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

CLÁUSULA QUINTA: PERSONAL Y EQUIPO CONTRATISTA: Debido a que el contratista ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al contratante, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal, empleados y subcontratistas utilizados por el CONTRATISTA. Por lo tanto, estará a cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con la programación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA**:** El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los cuatro (4) meses posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a) MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

CLAUSULA SÉPTIMA – GARANTIAS: El contratista para realización del objeto del presente contrato debe adquirir las garantías para la ejecución del mismo:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca
Nit. 901.500.213-6
Magier Aldair Dupperley Medina
C.C. 1.102.837.708
Municipio de Zaragoza Antioquia,
Nit. 890.981.150-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>por el Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Treinta (30%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Durante la vigencia de ejecución del</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	contrato y cinco (5) años más
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA OCTAVA – MODIFICACIONES: el presente contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes el cual reposar por escrito.

CLAUSULA NOVENA – CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona laguna natural o jurídica o extranjera, el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA – CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminara: a) Por la ejecución del objeto contratado. b) Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista. c) Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto. d) Por incumplimiento en la entrega de los productos en el tiempo, cantidad, calidad y lugar contratado. e) Por mutuo acuerdo de las partes. Sin perjuicio de la fecha de terminación, el CONTRATANTE, podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo, en caso que se produzca incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato. **Parágrafo 1.** Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** podrá, sin expresión de causa y en cualquier momento, suspender total o parcial, el presente contrato, debiendo comunicar dicha decisión al CONTRATISTA mediante aviso escrito entregado personalmente o enviado por carta certificada, con al menos 10 días de anticipación a la fecha de inicio de la suspensión, indicando la naturaleza, la fecha en que se iniciará la suspensión y su duración estimada. En tal caso, se suspenderá la obligación del contratante de pagar el precio acordado el respecto de los servicios suspendidos, y se suspenderá la obligación del CONTRATISTA en los términos indicados.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: el CONTRATISTA se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al contratante contra: todo reclamo, demanda, acción legal, daño, o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO: Las actividades del contrato a suscribir con el contratista se ejecutarán en el municipio de ZARAGOZA departamento de Antioquia.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la ejecución comenzara a partir de la aprobación de la póliza del contrato y la firma del acta de inicio

De conformidad con los que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriban este contrato en la ciudad de CAUCASA, ANTIOQUIA a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

C.C N°1.102.837.708
Contratante

R/L **JAIME DARIO CARBALLO MERCADO**
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.
NIT. 901.412.691-6
Contratista

OTROSÍ Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°001 DE 2023 CELEBRADO ENTRE MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA Y CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORIA	Nro. 001 DE 2023
CONTRATANTE	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.102.837.708
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S. NIT. 901.412.691-6
REPRESENTANTE	JAIME DARIO CARBALLO MERCADO
IDENTIFICACIÓN	CC: 92.558.937
OBJETO	SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)
FECHA DEL CONTRATO	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2023
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2023

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyecto de obra, la región de planeación y gestión del Bajo Cauca, asigno la administración delegada de los recursos para la administración del proyecto denominado **SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**, para lo cual se expidió la aceptación de oferta No. MC-PS-022-2023, mediante la cual se asigna la administración por valor **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)**, actuando como tal, MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA contrató a CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S. para celebrar el presente contrato:

Entre los suscritos, MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía N°1.102.837.708 expedida en Sincelejo (Sucre), designado en adelante CONTRATANTE, por una parte y por la otra CONSTRUCCIONES Y

DISEÑOS H&V S.A.S., identificado con NIT. 901.412.691-6, representada legalmente por el señor JAIME DARIO CARBALLO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía número 92.558.937 expedida en Corozal (Sucre) y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ Nro. 1** al contrato de interventoría Nro. **001 DE 2023**, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se pactan y previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, suscribió Contrato de interventoría Nro. 001-2023 con CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S., el veintitrés (23) de agosto de 2023.

2. Que en el Contrato de interventoría Nro. 001 de 2023, se estipulo como fecha de inicio el día veintitrés (23) de agosto de 2023, con una duración inicial de CUATRO (04) MESES.

3. Que el contratista viene ejecutado el contrato de obra cuyo objeto es SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

4. Que en el comité número 1 del 30 de agosto de 2023, el Contratista de administración delegada de recursos de obra Nro. MC-PS-019-2023 BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. y el administrador delegado de recursos de interventoría MC-PS-022-2023 MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, estuvieron de acuerdo con la modificación de las garantías propuesta por el contratante REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA.

5. Que Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de las garantías para el contrato de interventoría Nro. 001 de 2023, toda vez que, este guarda relación directa con el contrato de administración delegada de recursos de obra Nro. MC-PS-022-2023.

6. En mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones se concluyó que es viable, conveniente y oportuno, que se adelante la modificación de las garantías solicitada por el Contratante y aprobada por el Contratista, con el fin de amparar a cabalidad a las entidades financiadoras del proyecto SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA. Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios de transparencia, Interés general, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo a las consideraciones expuestas:

RESUELVE:

1. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA *SÉPTIMA* DEL CONTRATO: GARANTÍAS: Incluir como Asegurado/ Beneficiario al INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA), modificando las garantías bajo las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca
Nit. 901.500.213-6
Magier Aldair Dupperley Medina
C.C. 1.102.837.708
Municipio de Zaragoza Antioquia,
Nit. 890.981.150-4
Instituto de Deportes de Antioquia (Indeportes Antioquia)
NIT. 811.007.127-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>por el Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Treinta (30%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Durante la vigencia de ejecución del contrato y cinco (5) años más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla,</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

2. CLÁUSULA SEGUNDA: El Contratista se compromete a tramitar las modificaciones respectivas de las Garantías, esto es, Pólizas de cumplimiento dentro de los tres días siguientes del perfeccionamiento del presente otrosí.

3. CLÁUSULA TERCERA: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias.

4. CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes y la modificación de las garantías exigidas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente **Otrosí No. 1** por las partes el primer (01) día del mes de septiembre de 2023, en Caucasia-Antioquia.

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

C.C N°1.102.837.708
Contratante

R/L.JAIME DARIO CARBALLO MERCADO
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.
NIT. 901.412.691-6
Contratista

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.28 16:04:28 -05:00

Código de Seguridad: iQriJNOBb+d/iaa1Mi4Nyg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	M-100207898	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14824824	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2023	24:00 Horas Del	23/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.412.691-6
DIRECCIÓN	CL 32 A 29 57 BRR BOSTON	**TELÉFONO**	3168083132
ASEGURADO	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA Y MUNICIPIO DE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.500.213-6
DIRECCIÓN	CARRERA 21 # 14 - 04	**TELÉFONO**	3102709691
BENEFICIARIO	DUPPERLEY MEDINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.102.837.708
DIRECCIÓN	CALLE 12 #7A-171 TRONCAL CHINU LORICA	**TELÉFONO**	3005498724

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.001 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO

REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA NIT. 901.500.213-6

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/08/2023	24:00 Horas Del 23/04/2024	8.880.651,40	17.810,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/08/2023	24:00 Horas Del 23/12/2026	26.641.954,20	266.712,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/08/2023	24:00 Horas Del 23/12/2028	8.880.651,40	142.261,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 44.403.257,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MAZOSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	426.783,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	426.783,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	82.039,00
TOTAL A PAGAR	$	513.822,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	M-100207898	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14824824	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2023	24:00 Horas Del	23/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA C.C. 1.102.837.708
MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA, NIT. 890.981.150-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100207898** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA Y MUNICIPIO DE / DUPPERLEY MEDINA** , expedida por la Compañía en **28/08/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **28** días del mes **AGOSTO** del año **2023.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.15 16:10:15 -05:00

Código de Seguridad: zk9LDpB4vi8wpNloRhC42w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	M-100207898	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14829963	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2023	24:00 Horas Del	23/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.412.691-6
DIRECCIÓN	CL 32 A 29 57 BRR BOSTON	**TELÉFONO**	3168083132
ASEGURADO	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA Y MUNICIPIO DE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.500.213-6
DIRECCIÓN	CARRERA 21 # 14 - 04	**TELÉFONO**	3102709691
BENEFICIARIO	DUPPERLEY MEDINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.102.837.708
DIRECCIÓN	CALLE 12 #7A-171 TRONCAL CHINU LORICA	**TELÉFONO**	3005498724

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL OTROSI NO. 01 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ASEGURADO/ BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA SON:
REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA NIT. 901.500.213-6
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA C.C. 1.102.837.708
MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA NIT. 890.981.150-4
INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (INDEPORTES ANTIOQUIA) NIT. 811.007.127-0
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.001 DE 2023 , CUYO OBJETO ES SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/08/2023	24:00 Horas Del 23/04/2024	8.880.651,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/08/2023	24:00 Horas Del 23/12/2026	26.641.954,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/08/2023	24:00 Horas Del 23/12/2028	8.880.651,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 44.403.257,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MAZOSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	M-100207898	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14829963	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2023	24:00 Horas Del	23/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/ BENEFICIARIO

REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA NIT. 901.500.213-6
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA C.C. 1.102.837.708
MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA, NIT. 890.981.150-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100207898** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA Y MUNICIPIO DE / DUPPERLEY MEDINA** , expedida por la Compañía en **15/09/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **15** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102837708		DUPPERLEY MEDINA MAGIER ALDAIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 21 N° 25a - 67 SAN ANTONIO	SINCELEJO-SUCRE	2821531	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	158290056	9455104633	I	2023/09/05	2023/09/13	BANCOLOMBIA	8	$385,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1102837708	DUPPERLEY MAGIER																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF41	30	$1,160,000	$23,200	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	No	$382,100
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0		$382,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102837708		DUPPERLEY MEDINA MAGIER ALDAIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 21 N° 25a - 67 SAN ANTONIO	SINCELEJO-SUCRE	2821531	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	158290056	9455104633	I	2023/09/05	2023/09/13	BANCOLOMBIA	8	$385,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$1,700	$0	$187,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$1,700	$0	$187,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$300	$0	$28,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$300	$0	$28,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$300	$0	$23,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$23,200	$300	$0	$23,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$1,300	$0	$146,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$1,300	$0	$146,300
TOTAL				**1**	**$382,100**	**$3,600**	**$0**	**$385,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102837708		DUPPERLEY MEDINA MAGIER ALDAIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 21 N° 25a - 67 SAN ANTONIO	SINCELEJO-SUCRE	2821531	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	199318260	9456463710	I	2023/10/04	2023/10/04	BANCOLOMBIA	0	$382,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1102837708	DUPPERLEY MAGIER																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF41	30	$1,160,000	$23,200	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	No	$382,100
Total			**Afiliados(1)**																				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0		$382,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102837708		DUPPERLEY MEDINA MAGIER ALDAIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 21 N° 25a - 67 SAN ANTONIO	SINCELEJO-SUCRE	2821531	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	199318260	9456463710	I	2023/10/04	2023/10/04	BANCOLOMBIA	0	$382,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$0	$0	$28,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$23,200	$0	$0	$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$382,100**	**$0**	**$0**	**$382,100**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901412691-6	CONSTRUCCIONES DISEÑOS H Y V SAS	CL 32 A 29 57 BRR BOSTON	6052765006	cdhvsas2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		SUCRE	SINCELEJO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	02/10/2023	71097876	$439.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	55.400	0		0		0	11	700	0	56.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	48.400	0		0		0	11	600	0	49.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	38.700	0		0		0	11	500	0	39.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	120.400	0	0	0	0	11	1.500	0	121.900	2
230301	Porvenir	800224808-8	61.900	0	0	0	0	11	800	0	62.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.200				6.200	11	100	6.300			62	6.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	45.700	11	600	46.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
22.900	11	300	23.200	3
ICBF				
34.200	11	500	34.700	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	142.500	144.300
Pensión	2	182.300	184.600
Riesgos Laborales	1	6.200	6.300
CCF	1	45.700	46.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	34.200	34.700
MEN	0	0	0
SENA	1	22.900	23.200
TOTALES	9	433.800	439.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901412691-6	CONSTRUCCIONES DISEÑOS H Y V SAS		CL 32 A 29 57 BRR BOSTON	6052765006	cdhvsas2020@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			SUCRE	SINCELEJO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	02/10/2023	71097876	$439.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1126448142 | SANCHEZ FIGUEROA ARACELLY | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 309.334 | 49.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 309.334 | 38.700 | 14-11 | 309.334 | 1 | 1.700 | CCF41 | 309.334 | 12.400 | 309.334 | 6.200 | 9.300 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 15049473 | BULA MARSIGLIA DEIVI ANTONIO | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 386.560 | 61.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 386.560 | 48.400 | 14-11 | 386.560 | 1 | 2.100 | CCF41 | 386.560 | 15.500 | 386.560 | 7.800 | 11.600 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 8357539 | ZAPATA ACOSTA VICTOR DANIEL | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 442.631 | 70.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 442.631 | 55.400 | 14-11 | 442.631 | 1 | 2.400 | CCF41 | 442.631 | 17.800 | 442.631 | 8.900 | 13.300 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901412691-6	CONSTRUCCIONES DISEÑOS H Y V SAS	CL 32 A 29 57 BRR BOSTON	6052765006	cdhvsas2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		SUCRE	SINCELEJO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	11/10/2023	71619979	$284.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	46.400	0	0	46.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	46.400	46.400
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	1	46.400	46.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	284.500	284.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901412691-6	CONSTRUCCIONES DISEÑOS H Y V SAS	CL 32 A 29 57 BRR BOSTON	6052765006	cdhvsas2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		SUCRE	SINCELEJO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	11/10/2023	71619979	$284.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 92558937 | CARBALLO MERCADO JAIME DARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF41 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información